



PLAN DE GESTIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE HCFC DE CHILE (HPMP)

BASES GENERALES

“SUBSIDIO A LA CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS DEL SECTOR REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO”.

I. Introducción

La Fase I del “Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC de Chile” (HPMP), tiene por objetivo facilitar la reducción del consumo y uso de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) en Chile, de acuerdo a las metas del Protocolo de Montreal (2013 y 2015). Asimismo, propone líneas de acción para los compromisos del 2020, 2025 y 2030. Bajo este marco, se desarrolla el proyecto “*Capacitación en Buenas Prácticas de Refrigeración (BPR) y Certificación de Técnicos*”, cuyo objetivo es mejorar las prácticas de los técnicos y las empresas de mantención en refrigeración y climatización, en el manejo y uso de los gases refrigerantes, reduciendo el uso de los HCFC y minimizando sus liberaciones al medio ambiente. Para ello, se realizan capacitaciones en BPR y existe un Sistema de Certificación a cargo de la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G. (CChRyC).

En consideración al amplio rango laboral y económico en que se desenvuelven los técnicos en refrigeración y aire acondicionado, que abarca desde las grandes empresas hasta los técnicos independientes, las presentes Bases Generales proponen la entrega de cofinanciamiento (subsidios) a dichos técnicos, para que evalúen y certifiquen sus competencias laborales en uno de los perfiles de ChileValora relacionados a la refrigeración y climatización.

El objetivo del cofinanciamiento es incentivar la certificación y apoyar al sector usuario de HCFC, que tiene mayor riesgo de liberar los gases refrigerantes al ambiente, con la finalidad de que mejoren sus prácticas laborales. El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) seleccionará al candidato según el resultado de la evaluación de antecedentes socioeconómicos. Luego, mediante un comunicado informará a la CChRyC para que realice la “Entrevista de Admisibilidad” al proceso de certificación. Una vez aprobada dicha entrevista, el MMA asignará el subsidio, donde se le informará al técnico el monto y vigencia del beneficio.

Cabe señalar que la totalidad de los fondos destinados a los subsidios, han sido entregados a la CChRyC mediante el Acuerdo de Subsidio de Microcapital suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De modo que la asignación del cofinanciamiento (subsidio) a cada beneficiario, se realiza directamente entre el MMA y la CChRyC, sin entregarlo al beneficiario mismo.

II Descripción General

El subsidio corresponde a la entrega de un aporte económico a técnicos en refrigeración y/o aire acondicionado, que trabajen en la prestación de servicios de instalación o mantención de sistemas de refrigeración y/o aire acondicionado.

Se entiende por “técnico” o “técnico en refrigeración y/o aire acondicionado”, a toda persona que trabaje en servicios de instalación y/o mantención de sistemas de refrigeración y/o de aire acondicionado, que posea o no educación formal en el rubro.

El subsidio cofinancia y permite la evaluación y certificación de las competencias laborales, en uno de los siguientes perfiles aprobados por ChileValora:

- Instalador y Mantenedor de Sistemas de Refrigeración Comercial
- Instalador y Mantenedor de Sistemas de Refrigeración Industrial
- Instalador y Mantenedor de Sistemas de Climatización Comercial
- Instalador y Mantenedor de Sistemas de Climatización Industrial

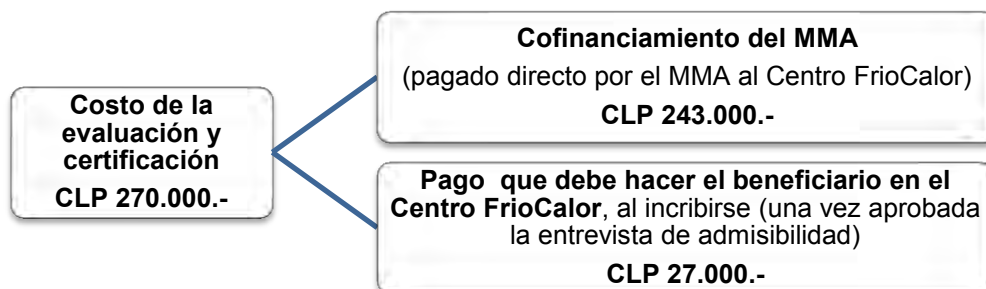
La certificación es entregada por la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G. (CChRyC), a través de su Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales FríoCalor, que está acreditado por ChileValora y es apoyado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

El costo total del proceso de evaluación y certificación de una persona, asciende a la suma de CLP \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos chilenos). Este proceso consiste en la medición de los conocimientos técnicos, mediante una evaluación escrita y una práctica, que permiten determinar sus competencias laborales en el área a certificar.

III Descripción del Subsidio

El cofinanciamiento (“subsidio”) que se entrega a los postulantes que resulten beneficiados, corresponde al 90 % (noventa por ciento) del costo total de la certificación. Esto equivale a un subsidio de **CLP \$ 243.000** (doscientos cuarenta y tres mil pesos chilenos) por persona.

El 10 % (diez por ciento) restante, correspondiente a **CLP \$ 27.000** (veintisiete mil pesos chilenos) debe ser pagado por el beneficiado, directamente en el Centro de Evaluación y Certificación FríoCalor, al momento de realizar su inscripción, una vez aprobada la “Entrevista de Admisibilidad”.



Para la selección de beneficiarios, se hará un llamado público para postular, el cual estará abierto hasta el 31 de enero de 2017.

Los técnicos que cumplan con los requisitos indicados en IV a continuación, podrán postular sólo en una oportunidad al beneficio. La evaluación de sus antecedentes socioeconómicos dará lugar a un “puntaje de postulación” con el cual se asignará el subsidio. Serán consideradas sólo aquellas postulaciones que alcancen un puntaje de postulación igual o superior a los 30 puntos.

IV Requisitos Mínimos para Postular

Podrán participar todas aquellas personas que trabajan como técnicos en refrigeración y/o aire acondicionado tanto, en forma independiente como dependiente de una empresa, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener dos o más años de experiencia demostrable en el área de refrigeración y/o aire acondicionado.
- Tener situación tributaria al día.

V Documentación de Respaldo a la Postulación

Todo postulante deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación al subsidio para técnicos del sector refrigeración y/o aire acondicionado del Ministerio del Medio Ambiente debidamente firmado, según **Anexo N°1** de estas Bases Generales.
2. Documentos solicitados en el **Punto 3 del Anexo N° 2** de estas Bases Generales.

VI Entrega Documentación para Postulación y Plazos

Las opciones para la entrega de la documentación para la postulación al subsidio son las siguientes:

1. Electrónicamente al correo ozono@mma.gob.cl
2. En un sobre cerrado con la documentación en la **Oficina de Partes** del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en la calle San Martín N° 73, Santiago. El sobre deberá indicar lo siguiente:

**“Postulación al Subsidio para la Certificación de Técnicos del Sector
Refrigeración y Aire Acondicionado”**

Unidad Ozono, División de Calidad del Aire y Cambio Climático –
“Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC En Chile” (HPMP)

Las postulaciones se reciben desde la fecha de publicación de estas bases, hasta el día **martes 31 de enero de 2017**, ambas fechas inclusive.

VII Evaluación y Selección de las Postulaciones

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por representantes del Programa Ozono de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, del Ministerio del Medio Ambiente, y se realizarán de acuerdo a los criterios señalados en el **Anexo N°3** de estas Bases Generales, otorgando un puntaje a cada postulante. El período de evaluación y selección se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

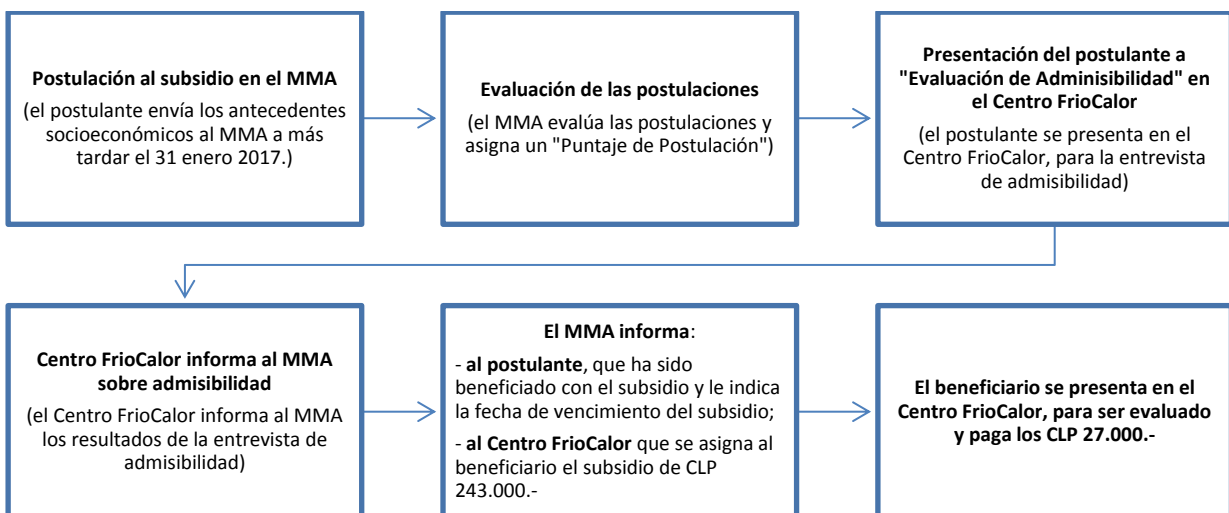
Finalizado el proceso de evaluación y selección, todos los postulantes recibirán un comunicado en su correo electrónico, informando los resultados del proceso. Asimismo, se informará al Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G. (Centro FríoCalor) los nombres de quienes han sido seleccionados.

Los postulantes seleccionados deberán presentarse con una copia del correo electrónico recibido, en el Centro FríoCalor, ubicado en Av. José Miguel Claro N°1909, comuna de Providencia, Santiago, para sostener la “**Entrevista de Admisibilidad**”. No obstante, podrán agendar la fecha y hora de la entrevista, solicitándola al correo electrónico info@cchryc.cl. El Centro FríoCalor informará al MMA la nómina de los técnicos que aprobaron dicha Entrevista.

Cada postulante que resulte beneficiado con el subsidio, tendrá un **plazo máximo de sesenta (60) días corridos** y contados desde que es informado (vigencia del beneficio), para inscribirse en el Centro FríoCalor, y rendir las evaluaciones del perfil laboral que sea de su interés. De no hacer uso del beneficio en el plazo señalado (60 días), este subsidio será reasignado a un nuevo beneficiario.

Con todo, se deja expresamente establecido que el rol del Ministerio del Medio Ambiente es únicamente seleccionar a los postulantes de acuerdo las presentes bases, por lo cual su responsabilidad se limita exclusivamente a ello y no tiene injerencia alguna en la Entrevista de Admisibilidad, ni en la evaluación ni certificación del técnico. El Ministerio del Medio Ambiente, se reserva el derecho de rechazar todas aquellas postulaciones presentadas, que no se ajusten a las exigencias establecidas en estas Bases Generales.

A continuación se muestra un esquema con el resumen con el proceso:



VIII Causales de Pérdida del Subsidio

Serán causales de pérdida del Subsidio:

1. Si se comprueba que el postulante ha faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados a través del Formulario de Postulación.
2. Si el beneficiario no hace uso del subsidio en el periodo establecido para ello en las presentes bases.

IX Consultas

- Correo electrónico:
Escribiéndonos al correo electrónico ozono@mma.gob.cl
- Teléfono:
Al teléfono +56 2 2573 5513
- Internet:
Mediante el formulario web de la Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, en <http://portal.mma.gob.cl/contacto/>
- Presencial:
Directamente en la Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en San Martín N° 73, comuna de Santiago Centro, en horario de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas, y viernes de 09:00 a 13:00 horas.



Uso Interno M.M.A
Postulación N° _____

ANEXO N° 1 - FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“Subsidio para la Certificación de Técnicos del Sector Refrigeración y/o Aire Acondicionado”.

Antes de completar el formulario, lea atentamente el **ANEXO N° 2 - INSTRUCTIVO DE LLENADO**, que le orientará respecto a cómo completarlo.

Sección 1: Identificación del Postulante

1. Nombre Completo

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

2. ¿Cómo Postula? (Marque la alternativa que corresponda)

- Técnico independiente en refrigeración y/o aire acondicionado con iniciación de actividades ante el SII en segunda categoría (Boleta de honorarios).
- Técnico en refrigeración y/o aire acondicionado dueño o socio de una PyME (Persona natural, E.I.R.L, sociedad limitada, otras).
- Técnico dependiente en refrigeración y/o aire acondicionado (liquidaciones de sueldo).

3. RUT

-

4. Fecha de Nacimiento

/ /

5. Años de Experiencia (Demostrable)

6. RUT Empresa

-

7. Fecha de iniciación de actividades (independientes)

/ /

8. Estado Civil (Marque con X la alternativa que corresponda)

- Soltero(a) Casado(a) / vive en pareja Divorciado(a) / Separado(a) Viudo(a)

9. Nivel de Estudios (Marque con X la alternativa que corresponda)

- Sin estudios / Básica Media Técnica Universitaria

10. Dirección Particular

Calle N° Dpto. Población o Villa

Ciudad Comuna Región

11. Teléfonos

Teléfono Fijo - Teléfono Celular 9 -
Cód. área Número telefónico Número celular

12. Correo Electrónico (Correo personal y utilizar letra imprenta lo más clara posible)

@

Sección 2: Antecedentes del Grupo Familiar

1. La casa donde vive(n) es: (Marque con X la alternativa que corresponda)

Propia (Pagada) Propia (Paga Dividendos) / Arrendada Allegado / Usufructo/ Otra

2. Incluido(a) usted, ¿Cuántas personas componen el grupo familiar?

3. Integrantes del Grupo Familiar

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT										Estado Civil	Edad	Parentesco	Actividad		
														-				
														-				
														-				
														-				
														-				
														-				
														-				
														-				

Códigos de Estado civil	Código de Parentesco con el Postulante	Código de Actividad
01. Soltero (a)	01. Cónyuge	01. Trabajador Dependiente o Pensionado(a)
02. Casado (a) / Vive en pareja	02. Hijo(a)	02. Trabajador Independiente
03. Separado (a) / divorciado	03. Hijo(a) de su pareja	03. Comerciante o socio de una empresa comercial, industrial o agrícola
04. Viudo	04. Otro	04. Dueña de casa sin actividad remunerada
		05. Estudiante de enseñanza preescolar, básica o media
		06. Estudiantes de educación superior, de escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden
		07. Niño(a) menor de 6 años que no asiste a Sala Cuna o Jardín Infantil
		08. Otro sin especificación

Sección 3: Ingresos del Grupo Familiar

RUT	Sueldos y Pensiones	Honorarios	Retiros	Pensión Alimenticia	Otras Actividades Independientes	Total
-						
-						
-						
-						
-						
-						
-						
Total \$						

Declaro que todos los datos proporcionados en este formulario son verdaderos y asumo la completa responsabilidad, por cualquier, error u omisión que fuese causante del no otorgamiento del beneficio.

Fecha: ____ / ____ / ____

Nombre y firma del postulante: _____

ANEXO N°2 - INSTRUCTIVO DE LLENADO

Formulario de Postulación

“Subsidio para la Certificación de Técnicos del Sector Refrigeración y/o Aire Acondicionado”.

A. Consideraciones Generales

Para postular al “Subsidio para la Certificación de Técnicos del Sector Refrigeración y/o Aire Acondicionado” (en adelante “subsidio”), usted debe llenar correctamente el Formulario de Postulación (Anexo N°1) y enviarlo al Ministerio del Medio Ambiente antes del término del período de postulación.

Cualquier error u omisión en los antecedentes solicitados en este Formulario, puede ser causa del no otorgamiento del beneficio, lo cual será de su exclusiva responsabilidad. De comprobarse que ha faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados para acreditar su condición socioeconómica, perderá el derecho a obtener el beneficio.

B. Llenado del Formulario de Postulación

Sección 1: Identificación del Postulante

En esta sección se le solicitarán los siguientes datos de usted, como postulante al subsidio:

1. “*Nombre completo*”:
→ Introducir su nombre completo, siguiendo el formato propuesto.
2. “*¿Cómo Postula?*”:
→ Seleccionar la alternativa que corresponda a su realidad: Independiente con boleta de honorarios / Persona natural, dueño, socio de una PyME / Dependiente con liquidación de sueldo.
3. “*RUT*”
→ Colocar el N° de Rol Único Tributario o de Carnet de Identidad.
4. “*Fecha de nacimiento*”
→ Colocar su fecha de nacimiento.
5. “*Años de experiencia*”:
→ Considere su experiencia en el rubro de refrigeración y/o aire acondicionado, incluyendo lo realizado en forma dependiente o independiente, siempre y cuando pueda ser demostrado con documentos formales, como certificado de estudios, contratos de trabajo, boletas de honorarios, órdenes de compra, u otros.
6. “*RUT empresa*”:
→ Si tiene iniciación de actividades en segunda categoría, coloque el RUT de su empresa. Si es persona natural, repita su RUT.
7. “*Fecha de iniciación de actividades*”:
→ La fecha de su iniciación de actividades, en primera o segunda categoría, según sea el caso.

8. “*Estado civil*”:

→ Seleccionar la alternativa que corresponda a su realidad actual: Soltero, Casado/vive en pareja, Divorciado/Separado, Viudo.

9. “*Nivel de estudios*”:

→ Coloque el último nivel de educación que usted tenga completamente cursado, es decir: Básica completa (o sin estudios), Media completa, Técnica superior completa, o Universitaria completa.

10. “*Dirección particular*”:

→ Dirección del lugar donde usted habita junto a su grupo familiar.

11. “*Teléfonos*”:

→ Coloque los números de teléfono fijo y de celular, donde se le pueda contactar.

12. “*Correo electrónico*”:

→ Coloque la dirección de un correo electrónico (o email) que se encuentre vigente y al cual usted tenga libre acceso, de preferencia uno personal, para poder contactarlo.

Sección 2: Antecedentes del Grupo Familiar

En esta sección se le solicitarán los siguientes datos de su grupo familiar:

1. “*Casa donde vive(n)*”:

→ Indicar si la casa que habita es: Propia y está pagada; Propia y paga dividendo o es arrendada; o si es allegado o usufructo u otro.

2. “*Personas que componen el grupo familiar*”:

→ Colocar el número de personas de su grupo familiar, incluyéndose usted.

Algunos ejemplos de grupo familiar:

- El postulante vive solo y es económicamente independiente.
- El postulante vive con su pareja y los hijos de ambos. En este caso, debe incorporar a su pareja y a cada uno de los hijos que cumpla con los requisitos para pertenecer al grupo familiar.
- El postulante vive con su pareja y los hijos de ella (él). En este caso, debe incorporar a su pareja y a cada uno de los hijos que cumpla con los requisitos para pertenecer al grupo familiar.

3. “*Integrantes del Grupo Familiar*”:

→ Anotar los datos personales de cada integrante de su grupo familiar (**no** se incluya usted, pues es el postulante). Considere como parte del grupo familiar a su cónyuge y los hijos menores de 24 años, que sean alumnos regulares de establecimientos educacionales de pre-básica, básica, media, técnico superior, preuniversitario, universitario, o escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Para cada integrante del grupo familiar, proporcione los siguientes antecedentes:

- Nombre
- Apellido paterno
- Apellido materno
- RUT (se debe entregar fotocopia del carnet de identidad de cada integrante)
- Edad
- Estado civil
- Parentesco
- Actividad

Introducir los códigos correspondientes, según la siguiente codificación:

CÓDIGOS		
Estado Civil	Parentesco con el Postulante	Actividad
01. Soltero(a)	01. Cónyuge	01. Trabajador dependiente o pensionado(a)
02. Casado(a) / Vive en pareja	02. Hijo(a)	02. Trabajador independiente
03. Separado(a) / divorciado	03. Hijo(a) de su pareja	03. Comerciante o socio de una empresa comercial, industrial o agrícola
04. Viudo		04. Dueña de casa sin actividad remunerada
		05. Estudiante de enseñanza preescolar, básica o media
		06. Estudiantes de educación superior, de escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden
		07. Niño(a) menor de 6 años que no asiste a Sala Cuna o Jardín Infantil
		08. Otro sin especificación

Sección 3: Ingresos del Grupo Familiar

En esta sección se deben anotar el promedio de los ingresos mensuales de cada uno de los integrantes de su grupo familiar, individualizado por su RUT.

Se entiende por **ingreso**, toda suma de dinero líquido que perciba un integrante del grupo familiar de manera periódica o esporádica.

Los ingresos solicitados corresponden al promedio mensual de los últimos 12 meses, por lo tanto, hay que sumar todos los ingresos de este periodo y dividirlos por 12.

Entre los ingresos que puede percibir una persona se encuentran los siguientes:

- **Sueldos y Pensiones:**
Colocar el promedio bruto mensual de los ingresos percibidos durante los últimos 12 meses, descontando las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.
- **Honorarios:**
Colocar el promedio bruto mensual de las boletas de honorarios emitidas durante los últimos 12 meses, descontando a este total un 30% (proveniente del 10% de retención obligatoria y el 20% de cotizaciones previsionales).
- **Retiros:**
Corresponde a los ingresos percibidos por el ejercicio de actividades comerciales. En este caso, ingresar el valor promedio percibido mensualmente por retiros desde empresas, que hayan sido efectuados durante los últimos 12 meses.
- **Pensión Alimenticia y otros aportes de parientes:**
Corresponde al ingreso percibido por concepto de pensión alimenticia recibida judicial o extrajudicialmente. En este caso, se debe considerar todo tipo de aporte recibido de parte de algún pariente, ya sea de manera formal o voluntaria. Para colocar el valor en la tabla, se debe ingresar el promedio mensual percibido durante los últimos 12 meses.
- **Otras Actividades Independientes:**
Corresponden a todos los ingresos no especificados anteriormente, que se pueden clasificar en:
 - actividades formales: por ejemplo, los ingresos obtenidos por arrendar o subarrendar un bien raíz (casa, departamento, parcela, propiedad agrícola, local comercial, estacionamiento, etc.);
 - actividades informales: como por ejemplo, temporero(a) sin contrato, trabajador(a) de casa particular sin contrato, jardinero(a), vendedor ambulante, etc. Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante los últimos 12 meses.

C. Documentos Requeridos para Postular

Los documentos que deber adjuntar para acreditar su situación socioeconómica son los siguientes:

1. Acreditación de identidad:
 - Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (por ambos lados) del postulante y los miembros de su grupo familiar.
2. Acreditación de Experiencia del postulante en refrigeración y/o aire acondicionado:
 - Mediante contratos de trabajo, iniciación de actividades, certificados educacionales, boletas de honorarios, órdenes de compra, liquidaciones de sueldo, etc.
3. Acreditación de Situación Familiar:
 - Si es casado(a), adjuntar Certificado de Matrimonio emitido por el Servicio de Registro Civil.
 - Si es separado(a) de hecho, adjuntar el Acta de Cese de Convivencia emitido por el Registro Civil o declaración jurada de Cese de Convivencia.
 - Si está conviviendo, adjuntar una Declaración Jurada simple, en que declare esa circunstancia, indicando, los datos del/la conviviente.

- Si es divorciado(a), adjuntar un Certificado de Matrimonio emitido por el Servicio de Registro Civil donde conste la sentencia que declaró el divorcio.
 - Si es soltero(a), adjuntar una Declaración Jurada, en que se declare esa circunstancia.
4. Acreditación del Nivel Educacional:
- Del postulante: adjuntar fotocopia simple del certificado de estudios del último nivel educacional terminado completamente (Licencia de Enseñanza Básica o Enseñanza Media, Certificado de Título Técnico Nivel Superior, Certificado de Título Profesional). Si no cuenta con estudios completos, debe adjuntar una declaración jurada simple donde conste dicha circunstancia.
 - De las cargas familiares: Certificado de Alumno Regular emitido por la Institución Educacional donde cursa sus estudios.
5. Acreditación del uso de vivienda:
- Adjuntar el contrato de arriendo, o colilla de pago de dividendo, o Declaración Jurada Simple, donde conste que se encuentra en calidad de allegado o usufructo, según sea el caso.
6. Acreditación de cargas familiares:
- Adjuntar Certificado de Cargas Familiares, entregado por Caja de Compensación o por el INP.
7. Acreditación de Ingresos del Postulante.:
- Trabajador independiente:
 - Iniciación de actividades. En caso de ser socio de una PyME, adjuntar además el estatuto actualizado de la empresa, donde conste su participación en la sociedad.
 - Declaración Anual de Impuestos a la Renta, que puede obtener desde la página web del SII (www.sii.cl), a través de su cuenta personal en la pestaña “Mi SII”, donde debe seleccionar “Estado de mis Declaraciones” y “Anuales F22”.
 - Últimas tres (03) Declaraciones de Impuestos Mensuales (Formulario 29), ya sea como persona natural o jurídica.
 - Certificado o Informe de Boletas de Honorarios emitidas por el SII, lo cual puede obtener en la página web www.sii.cl, a través de su cuenta personal en la pestaña “Mi SII”, donde debe seleccionar “Emisión Boletas de Honorarios”, luego “Consulta sobre Boletas” y “Consultar Boletas Emitidas”, donde puede acceder a los informes anuales de los años requeridos.
 - Si no ha emitido o no tiene Boletas de Honorarios, debe adjuntar el certificado mencionado en anteriormente, señalando esa circunstancia.
 - Certificado Retiro de Utilidades, como dueño o socio de E.I.R.L; E.R.L; S.A., SpA u otra.
 - Trabajador dependiente:
 - Contrato de trabajo.
 - Últimas tres (03) liquidaciones de sueldo.
 - Certificado de cotizaciones de su AFP de los últimos 12 meses.
 - Otros documentos que acrediten ingresos del postulante.
8. Acreditación de ingresos del cónyuge:
- Adjuntar la documentación correspondiente al tipo de ingreso que reciba, siguiendo las indicaciones del punto 7 anterior, además del certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses.
En caso de no recibir ingresos de ningún tipo, deberá adjuntar una Declaración Jurada ante Notario, donde conste dicha circunstancia.
Otros documentos que acrediten ingresos de los integrantes de su grupo familiar.

ANEXO N°3

Tabla de Ponderaciones y Puntajes para evaluación de postulaciones

Dimensión	Indicador	Fórmula a Aplicar	Resultado	Puntaje
Ingreso	Ingreso per cápita 40 % del puntaje total	Ingreso total neto / N° de Integrantes del grupo familiar	\$ 0 - \$ 74.969	100
			\$ 74.970 - \$ 125.558	80
			\$ 125.559 - \$ 193.104	60
			\$ 193.105 - \$ 352.743	40
			\$ 352.744 - \$ 611.728	20
			Superior a \$ 611.728	0
Vivienda	Calidad de uso de la vivienda 10 % del puntaje total	No Aplica	Arrendada / Paga Dividendo	100
			Allegado / Usufructo	50
			Propia	30
Escolaridad	Nivel de escolaridad del postulante 20 % del puntaje total	No Aplica	Sin Estudio / Básica Incompleta	100
			Básica Completa / Media Incompleta	80
			Media Completa	60
			Técnica Superior	30
			Universitaria o Superior	0
Gasto en Educación	Cantidad de Estudiantes integrantes del grupo familiar 10 % del puntaje total	(N° de estudiantes del grupo familiar) x (Nivel de escolaridad) - Pre-básica, básica, Media, preuniversitaria = 10 puntos - Técnica, universitaria, escuelas matrices de FFAA = 20 puntos	Según fórmula	
Experiencia del Postulante	Años de experiencia 10 % del puntaje total	No Aplica	Más de 11 años	100
			Más de 9 años hasta 11 años	80
			Más de 7 años hasta 9 años	60
			Más de 5 años hasta 7 años	40
			Más de 3 años hasta 5 años	20
			Más de 2 años hasta 3 años	0
Ubicación Geográfica	Lugar de procedencia del postulante 10 % del puntaje total	Se clasifica la región de acuerdo a su proximidad con la Región Metropolitana. - Regiones extremas norte: XV, I, II, III, IV - Regiones próximas: V, VI - Regiones extremas sur: VII, VIII, IX, XIV, X, XI, XII	Regiones Extremas del norte y sur	100
			Región próxima	50
			Región Metropolitana	0

Se considerarán sólo aquellas postulaciones que obtengan 30 o más puntos ponderados.